



UNAP

Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 161-2022-FE-UNAP

Iquitos, 27 de junio de 2022

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto el Oficio N° 101-2022-UNAP-FE-EFP, de la **Dra. Rossana TORRES SILVA** – Directora (e) de la Escuela de Formación Profesional, quien solicita **reingreso con sanción económica** de la estudiante **LUISAMARIA ALEXANDRA SOPLIN FLORES** (Cód. 2173045 – DNI 70880534).

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, la Directora de Escuela de Formación Profesional da a conocer que habiendo revisado los documentos de la estudiante **LUISAMARIA ALEXANDRA SOPLIN FLORES** (Cód. 2173045 – DNI 70880534) después de haber sido sancionada con **Retiro Definitivo por Bajo Rendimiento** y deseando continuar con sus estudios, solicita su reingreso con sanción económica, y siendo procedente, solicita resolución decanal de autorización para continuar sus estudios en el I Semestre Académico 2022, acogiéndose a la **Resolución de Consejo Universitario N° 0005-2022-CU-UNAP**.

SE RESUELVE

- CONCEDER, Reingreso en el I Semestre Académico 2022**, en base a los considerandos antes mencionados, a la siguiente estudiante:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CÓDIGO	DNI	ÚLTIMO SEMESTRE ESTUDIADO
1.	LUISAMARIA ALEXANDRA SOPLIN FLORES	2173045	70880534	II - 2009

- AUTORIZAR**, a la Dirección de Registros y Asuntos Académicos de la UNAP, la activación de la matricula correspondiente.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ
Decana



Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
Secretaria Académica (e)